



BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY

EN TRÁMITE

8L/PNL-0080 Del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma en materia de transporte aéreo interinsular y aeropuertos de interés general. Página 3

8L/PNL-0081 Del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre los Presupuestos de Turismo del Gobierno del Estado para 2012. Página 4

8L/PNL-0084 De los **GGPP Socialista Canario y Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con el Acuerdo del Consejo de Ministros por el que se declaran obligaciones de servicio público en rutas aéreas entre las Islas Canarias. Página 5

8L/PNL-0088 De los **GGPP Socialista Canario y Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre el programa de gratuidad de los libros de texto. Página 7

PREGUNTAS ORALES EN PLENO

EN TRÁMITE

8L/PO/P-0377 Del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre implemento del copago de medicamentos en función de la renta, dirigida al Sr. Presidente del Gobierno. Página 8

8L/PO/P-0376 Del Sr. diputado **D. Manuel Marcos Pérez Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre eliminación en los Presupuestos Generales del Estado para 2012 de los fondos destinados al pago del Posei complementario, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. Página 9

8L/PO/P-0379 Del Sr. diputado **D. Francisco Manuel Fajardo Palarea**, del **GP Socialista Canario**, sobre desarrollo reglamentario de la Ley de Actividades Clasificadas, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad. Página 9

8L/PO/P-0380 Del Sr. diputado **D. Francisco Manuel Fajardo Palarea**, del **GP Socialista Canario**, sobre códigos de buenas prácticas y buen gobierno, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad. Página 10

8L/PO/P-0381 De la Sra. diputada **D.^a Belinda Ramírez Espinosa**, del **GP Socialista Canario**, sobre el proyecto de la obra para la construcción del CEIP de Villaverde, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Página 10

8L/PO/P-0382 Del Sr. diputado **D. David de la Hoz Fernández**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente de 19 de abril de 2012, dirigida al Sr. vicepresidente del Gobierno y consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Página 11

8L/PO/P-0366 De la Sra. diputada **D.^a Esther Nuria Herrera Aguilar**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre la reclamación del Gobierno de Canarias sobre el déficit de financiación sanitaria, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad: escrito de la Sra. diputada autora de la iniciativa. Página 11



PROPOSICIONES NO DE LEY

EN TRÁMITE

8L/PNL-0080 *Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma en materia de transporte aéreo interinsular y aeropuertos de interés general.*

(Registros de entrada núms. 2.968 y 3.144, de 18 y 24/4/12, respectivamente.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de abril de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PROPOSICIONES NO DE LEY

3.3.- Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma en materia de transporte aéreo interinsular y aeropuertos de interés general.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 180 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 2 de mayo de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), al amparo de lo dispuesto en el artículo 179 y siguientes del Reglamento del Parlamento, a instancias del diputado Ignacio González Santiago, presenta la siguiente proposición no de ley, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de transporte aéreo interinsular y aeropuertos de interés general, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución española en su artículo 149.1.20ª establece la competencia exclusiva del Estado en los aeropuertos de interés general, el control del espacio aéreo, el tránsito y el transporte aéreo.

Por su parte, el Estatuto de Autonomía de Canarias, reformado por la Ley Orgánica 4/1996, de 30 de diciembre, dispone en su artículo 30.22 que corresponde a la Comunidad la competencia exclusiva en materia de aeropuertos y helipuertos que no tengan la calificación de interés general por el Estado y aeropuertos deportivos.

Así mismo, el Estatuto de Autonomía atribuye en su artículo 33.13 a la Comunidad Autónoma las competencias de ejecución en la materia de aeropuertos de interés general, cuando el Estado no se reserve la gestión directa.

Igualmente, el Estatuto de Autonomía de Canarias, en su disposición transitoria 3ª.1, establece la creación de una Comisión Mixta paritaria entre el Estado y la Comunidad Autónoma, con la finalidad de transferir a Canarias las funciones y atribuciones que le corresponden contenidas en el Estatuto.

El Real Decreto 1358/1983, de 20 de abril, aprobó las normas de traspaso de funciones y servicios del Estado a Canarias y el funcionamiento de la Comisión Mixta.

Siendo el transporte aéreo interinsular una materia sensible para un archipiélago, es necesario delimitar claramente las competencias de ambas administraciones.

Por lo expuesto,

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Que el Gobierno de Canarias inste la reunión de la Comisión Mixta de Transferencias Administración del Estado - Comunidad Autónoma de Canarias para el traspaso a la Comunidad Autónoma de Canarias de funciones y servicios en materia de transporte aéreo interinsular y aeropuertos de interés general.

En Canarias, a 30 de marzo de 2012.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC-CCN), José Miguel Barragán Cabrera.

8L/PNL-0081 Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre los Presupuestos de Turismo del Gobierno del Estado para 2012.

(Registro de entrada núm. 2.990, de 19/4/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de abril de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PROPOSICIONES NO DE LEY

3.4.- Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre los Presupuestos de Turismo del Gobierno del Estado para 2012.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 180 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 2 de mayo de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, a instancia de la diputada D.^a Claudina Morales Rodríguez, presenta la siguiente proposición no de ley sobre los Presupuestos de Turismo del Gobierno del Estado para 2012, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Proyecto de Ley de los Presupuestos Generales del Estado de 2012 contempla un recorte del 30% de la partida asignada a Turismo. Este notable ajuste presupuestario y la subida abusiva de las tasas aeroportuarias ha generado una “gran preocupación” en el sector turístico.

Pese a que se trata de un sector dinámico, que en 2011 creó empleo pese a la recesión económica, el Gobierno del Estado ha aplicado un fuerte ajuste que, sin duda, tendrá consecuencias en la evolución de este sector y en el desarrollo del mercado laboral vinculado al turismo.

La subida de tasas aeroportuarias afectará a Mallorca, Tenerife, Gran Canaria, Alicante y Málaga, con casi un 12,9%, y a Madrid y Barcelona, con incrementos por encima del 50%. Este incremento de las tasas supone una medida contraproducente que, sin duda, afectará a todo el sector turístico y frenará la llegada de visitantes.

Canarias perderá en los próximos meses cerca de 230.000 turistas debido a la subida de las tasas aeroportuarias, según un informe elaborado por Exceltur.

La patronal turística ha calificado de “absurda, abusiva y contraproducente” esta medida “que afectará de lleno al turismo, un sector que puede ser parte activa de la recuperación económica, máxime si quiere convertirse en base fundamental para dicha recuperación”.

Por otra parte, el Gobierno introduce un recorte de casi un 25% en la dotación del Imsero, contemplada en Sanidad, que pasará de los 103 millones a los 75 millones, y que afectará a los viajes de los mayores. Se trata de otra medida que contribuirá a restar número de turistas.

Un recorte que, en este caso, carece de sentido si tenemos en cuenta que por cada euro invertido en dichos programas el Estado recupera 1,50 euros a través de las prestaciones sociales que deja de pagar a los trabajadores en los hoteles abiertos en invierno.

El Gobierno ha decidido, por otra parte, poner fin a la Estrategia de mejora del Espacio Turístico de Canarias y ha dejado a las islas sin los 50 millones de euros que le correspondían para la anualidad de 2012.

El presupuesto carece, además, de un nuevo Plan Renove para la rehabilitación integral del sector turístico de las islas.

Por todo ello, se presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno para que, a su vez, solicite a los grupos parlamentarios del Congreso y del Senado que tengan en cuenta las siguientes propuestas durante la tramitación del Proyecto de Ley de los Presupuestos Generales del Estado de 2012:

- *Que congele las tasas aeroportuarias para facilitar la conectividad con los aeropuertos adscritos a la red de AENA, tomando como referencia las vigentes en 2011, especialmente los de la Comunidad Autónoma de Canarias, y evitar la pérdida de casi tres millones de turistas en el Estado.*

- *Que se pase de la categoría 2 a 3 los aeropuertos de Tenerife Sur y Gran Canaria, así como la creación de bonificaciones para nuevos tráficos a las islas.*
 - *Que solicite la bonificación de las tasas para las operaciones que se realicen en los días valle, así como la bonificación de las tasas a las compañías que utilicen los aeropuertos canarios como centro de concentración y distribución de tráfico aéreo internacional.*
 - *Que rescate en las cuentas para 2012 la Estrategia de mejora del Espacio Turístico de Canarias, con los 50 millones de euros que le correspondían para la anualidad de 2012.*
 - *Que impulse un nuevo Plan Renove para la rehabilitación integral del sector turístico de las islas.*
 - *Que mantenga la misma consignación que en 2011 para la financiación de los viajes del Imsero.*
- Canarias, a 17 de abril de 2012.- EL PORTAVOZ, José Miguel Barragán Cabrera.

8L/PNL-0084 De los GGPP Socialista Canario y Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con el Acuerdo del Consejo de Ministros por el que se declaran obligaciones de servicio público en rutas aéreas entre las Islas Canarias.

(Registro de entrada núm. 3.188, de 25/4/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 30 de abril de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- ASUNTOS TRATADOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

PROPOSICIONES NO DE LEY

4.1.- De los GGPP Socialista Canario y Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con el Acuerdo del Consejo de Ministros por el que se declaran obligaciones de servicio público en rutas aéreas entre las Islas Canarias.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 180 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a los autores de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 2 de mayo de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Los grupos parlamentarios Socialista Canario y Nacionalista Canario CC-PNC-CCN, de conformidad con lo establecido en el artículo 179 y ss. del Reglamento del Parlamento, presentan la siguiente proposición no de ley, a instancias del diputados D. Julio Cruz Hernández y D. Víctor Tomás China Mendoza, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

El artículo 34.5 del Estatuto de Autonomía de Canarias, en su redacción original aprobada mediante Ley Orgánica 10/1982, de 10 de agosto, disponía que “*La Comunidad Autónoma de Canarias ejercerá también competencias, en los términos que en el artículo siguiente se señalan, en las siguientes materias: (...) Transportes, dentro del territorio del archipiélago no incluidos en el artículo veintinueve trece*”, viniendo referido éste último artículo exclusivamente al transporte por carretera y ferrocarril.

Aunque nunca llegó a desarrollarse, este precepto abrió la puerta a que Canarias ejerciera competencias propias en materia de transporte aéreo interinsular.

Tras la reforma del Estatuto de Autonomía, operada mediante Ley Orgánica 4/1996, de 30 de diciembre, esta previsión normativa se desaparece, y con ella se limita la posibilidad de que Canarias desarrolle competencias en este ámbito del transporte, ejerciendo las mismas el Estado.

La problemática derivada del transporte aéreo interinsular es una cuestión reiterada y de difícil comprensión y solución por parte de la Administración General del Estado, pues, por razones obvias de lejanía y de excesiva carga competencial en esta materia, resulta excesivamente complicado hacer ver al Gobierno de España la necesidad de garantizar una prestación mínima de servicios aéreos interinsulares en términos de continuidad, regularidad, tarifas y capacidad mínima.

En este orden de cosas, dentro del ámbito competencial del Estado en materia de transporte aéreo, se han desarrollado las denominadas Obligaciones de Servicio Público, que vienen a tratar de garantizar esta prestación.

El sistema de obligaciones de servicio público implantado por primera vez en 1998 y actualizado posteriormente en el año 2006, pretendía estructurar un sistema de transportes que facilitase la movilidad de los ciudadanos canarios

concibiendo las siete islas que componen la Comunidad como una unidad administrativa, económica y política, para lo cual el sistema de transporte aéreo que se estableciese debería integrar el espacio geográfico de las siete islas, permitiendo desplazamientos rápidos y eficientes entre todas ellas y desde todas las islas a las dos islas capitalinas, donde se sitúan la mayor parte de centros económicos, educativos, sanitarios, administrativos, culturales, etc. de la Comunidad.

Estas rutas constituyen un elemento fundamental para garantizar la movilidad de los ciudadanos residentes en Canarias, cuya lejanía respecto al resto del territorio nacional confiere al modo aéreo una importancia vital para mantener su adecuada conectividad con el resto del archipiélago canario y, por ende, con el resto del territorio nacional.

El sistema que ha venido funcionando para garantizar las necesidades de movilidad de los ciudadanos canarios, se ha visto parcialmente truncado como consecuencia de una caída coyuntural y excepcional del mercado que, además, está afectando fundamentalmente a rutas estructuralmente débiles como son las rutas que unen las islas de La Gomera y El Hierro con las islas capitalinas de Tenerife y Gran Canaria.

Esta caída en la demanda de determinadas islas, motivó que el Consejo de Ministros, mediante Acuerdo de 7 de octubre de 2011, “por el que se modifica el de 2 de junio de 2006, por el que se declaran obligaciones de servicio público en rutas aéreas entre las Islas Canarias, y se limita el acceso a determinadas rutas”, determinara la necesidad de abordar una modificación del actual régimen de obligaciones de servicio público en el transporte aéreo interinsular.

Modificación que, transcurridos más de siete meses desde el citado acuerdo, todavía no se ha materializado, lo cual viene a evidenciar la necesidad de hacer recaer la competencia para regular el transporte aéreo interinsular en una administración, como la canaria, más cercana a la realidad de la problemática que se plantea.

Y ello sin perjuicio de mantener en la Administración General del Estado las competencias relativas a la conectividad aérea de las islas con la península y con el resto de plazas extranjeras, así como de mantener sus facultades de control y comunicación previa.

La disposición transitoria tercera del Estatuto de Autonomía de Canarias, apartado primero, así como el Real Decreto 1358/1983, de veinte de abril, han configurado la Comisión Mixta Paritaria Canarias-Estado, como el órgano ejecutivo adecuado para afrontar el traspaso de competencias entre ambos entes.

Por todo lo expuesto, es por lo que desde los Grupos Parlamentarios Socialista Canario y Nacionalista Canario elevamos a la Mesa de la Cámara la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias, para que éste, a su vez, solicite al Gobierno de España la materialización del Acuerdo del Consejo de Ministros de 7 de octubre de 2011, “por el que se modifica el de 2 de junio de 2006, por el que se declaran obligaciones de servicio público en rutas aéreas entre las Islas Canarias, y se limita el acceso a determinadas rutas”, de tal forma que se contrate de forma urgente y directa las obligaciones de servicio público en las líneas aéreas contenidas en el referido acuerdo y que las mismas contemplen, como mínimo, las siguientes características:

a) Que la primera salida de las islas de El Hierro y La Gomera con destino a las islas capitalinas no sea posterior a las 9:00 de la mañana.

b) Que las frecuencias de vuelos entre El Hierro y Tenerife Norte sean, como mínimo, de tres idas y vueltas diarias.

c) Que las frecuencias de vuelos entre La Gomera y Tenerife Norte sean, como mínimo, de dos idas y vueltas diarias.

d) Que las frecuencias de vuelos directo entre el Hierro y Gran Canaria sean, como mínimo, de una ida y vuelta diaria.

e) Que las frecuencias de vuelo directos entre Gran Canaria y La Gomera sean, como mínimo, de dos idas y vueltas diarias.

f) Que los horarios permitan a los usuarios de las frecuencias de vuelos mencionadas en los apartados anteriores, efectuar una ida y vuelta en el mismo día, con un margen de cinco horas en destino, repartidos entre las siete y las dieciocho horas, de forma escalonada, ajustándose los servicios a las demandas de primeras y últimas horas del día.

2. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias, para que éste, a su vez, solicite al Gobierno de España la convocatoria de la Comisión Mixta Paritaria Canarias-Estado para el traspaso a la Comunidad Autónoma de Canarias de las competencias en materia de transporte aéreo interinsular.

Canarias, a 25 de abril de 2012.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Francisco Manuel Fajardo Palarea. EL PORTAVOZ DEL GRUPO NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC-CCN), José Miguel Barragán Cabrera.

8L/PNL-0088 De los GGPP Socialista Canario y Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre el programa de gratuidad de los libros de texto.

(Registro de entrada núm. 3.315, de 27/4/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 30 de abril de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- ASUNTOS TRATADOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

PROPOSICIONES NO DE LEY

4.2.- De los GGPP Socialista Canario y Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre el programa de gratuidad de los libros de texto.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 180 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a los autores de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 2 de mayo de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Los grupos parlamentarios Socialista Canario y Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), de conformidad con lo establecido en el artículo 179 y ss. del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley, a instancias de la diputada D.^a Rita Isabel Gómez Castro y del diputado D. Nicolás Gutiérrez Oramas, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

El derecho universal a la educación está reconocido como un derecho fundamental en el artículo 27 de la Constitución española. Por su parte, la *Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación*, establece en su artículo primero, apartado primero, que “*Todos los españoles tienen derecho a una educación básica que (...) será obligatoria y gratuita en el nivel de Educación General Básica (...)*”.

Como vemos, el derecho fundamental al acceso a la educación aparece regulado en la Constitución y la normativa básica como un derecho de acceso universal y gratuito, sin que el propio sistema pueda introducir elementos discriminatorios ocasionados por la capacidad económica de las familias.

Derecho universal que, a su vez, ha sido configurado por una serie de derechos accesorios o instrumentales del mismo cuya concreción aparece regulada en la normativa básica garantizando unos criterios mínimos para cada uno de ellos.

Uno de estos derechos instrumentales del derecho a la educación es el derecho al acceso al material didáctico necesario. Al respecto, el artículo 4.2 b), configura como una obligación de los padres “*Proporcionar, en la medida de sus disponibilidades, los recursos y las condiciones necesarias para el progreso escolar*”.

Este precepto establece una garantía mínima del derecho instrumental al acceso al material didáctico, garantía mínima que, los grupos que suscribimos la presente iniciativa, instamos a incrementar al Gobierno de Canarias en el ejercicio de sus competencias y de acuerdo con un marco global de prioridades educativas, necesario dado el difícil escenario presupuestario actual.

Mantener la igualdad de oportunidades, siempre, y en situación de crisis es obligatorio, conlleva la eficacia en la gestión, la coordinación entre las administraciones y evitar, como ha dicho el Consejo Escolar de Canarias, medidas generalistas para promover tal igualdad de oportunidades.

Resulta una obligación garantizar, en estos momentos, que nadie por razones económicas o sociales encuentre dificultades para el desarrollo de una formación que, en España, es obligatoria.

El Gobierno de Canarias, en el año 2006, puso en marcha el programa de ayudas para la gratuidad de los libros de texto, que se ha extendido a toda la educación obligatoria, mediante las órdenes de 4 de abril de 2006 (BOC nº 103, de 29/5/2006) y de 27 de abril de 2007 (BOC nº 110, de 4/6/2007) con el sistema de préstamo y reutilización de los libros.

Este programa contaba con financiación estatal en el presente curso escolar 2011-2012, sin que hasta el momento, y a pesar de que la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad ya ha propiciado la distribución de los libros entre el alumnado, no haya efectuado el Gobierno de España la integridad de la transferencia de fondos comprometidos para este fin.

Dado el escenario presupuestario actual, consideramos adecuado modificar las bases del programa de ayudas a la gratuidad de libros de forma que se garantice, preferentemente, a las familias con menos recursos económicos el acceso al material didáctico necesario, pero ello de cara al próximo curso escolar 2012-2013, y sin renunciar a su progresiva extensión al resto del alumnado en la medida que las disponibilidades presupuestarias así lo permita.

Pero no podemos obviar que este difícil escenario presupuestario ha sido propiciado, en gran medida, por el Gobierno de España a través de los Presupuestos Generales del Estado y otras medidas restrictivas del derecho a la educación que ha anunciado, reduciendo el sistema de financiación de las CCAA y eliminando o recortando los programas de cooperación territorial.

Por su parte, desde las distintas administraciones locales del archipiélago, en el marco de su autonomía y competencias, todos los años se ponen en marcha programas de becas o ayudas al alumnado, sin que exista un nivel de coordinación adecuado entre estas ayudas y las que presta la Comunidad Autónoma.

Por esto, es por lo que los grupos parlamentarios Socialista Canario y Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN) elevamos a la Mesa de la Cámara la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias:

1. *A modificar, de acuerdo con la comunidad educativa y de cara al próximo curso escolar, las bases del programa de gratuidad de los libros de texto, de manera que accedan a él, en primer lugar, las familias con menos recursos económicos.*

2. *A solicitar al Gobierno de España el mantenimiento de la partida acordada entre ambos ejecutivos para el presente ejercicio presupuestario.*

3. *A solicitar al Gobierno de España que, a través del sistema de financiación autonómica y del mantenimiento de los convenios de cooperación territorial, mantenga una dotación económica suficiente para garantizar en todas las CCAA, y especialmente en Canarias, el acceso universal al derecho a la educación, y ello con unos mínimos de calidad y en todas las fases del proceso educativo.*

4. *A través de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, la Fecam y la Fecai, a establecer un marco de colaboración y coordinación de cara al establecimiento de un sistema de becas y ayudas al alumnado conjunto, dentro del respeto al marco competencial y la autonomía local fijado en el ordenamiento jurídico.*

Canarias, a 27 de abril de 2012.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Francisco Manuel Fajardo Palarea. EL PORTAVOZ DEL GRUPO NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC-CCN), José Miguel Barragán Cabrera.

PREGUNTAS ORALES EN PLENO

EN TRÁMITE

8L/PO/P-0377 Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre implemento del copago de medicamentos en función de la renta, dirigida al Sr. Presidente del Gobierno.

(Registro de entrada núm. 2.987, de 19/4/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de abril de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

5.2.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre implemento del copago de medicamentos en función de la renta, dirigida al Sr. Presidente del Gobierno.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 170 y siguientes del Reglamento de la Cámara, según lo previsto en el artículo 174, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 2 de mayo de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Román Rodríguez Rodríguez, diputado del Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 174 del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente pregunta dirigida al Sr. Presidente del Gobierno de Canarias, para su respuesta oral ante el Pleno del Parlamento.

PREGUNTA

¿Es partidario el Gobierno canario de implementar el copago de medicamentos en función de la renta como ha declarado recientemente el propio Presidente del Gobierno?

En Canarias, a 19 de abril de 2012.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, Román Rodríguez Rodríguez.

8L/PO/P-0376 Del Sr. diputado D. Manuel Marcos Pérez Hernández, del GP Socialista Canario, sobre eliminación en los Presupuestos Generales del Estado para 2012 de los fondos destinados al pago del Posei complementario, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

(Registro de entrada núm. 2.986, de 19/4/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de abril de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

5.1.- Del Sr. diputado D. Manuel Marcos Pérez Hernández, del GP Socialista Canario, sobre eliminación en los Presupuestos Generales del Estado para 2012 de los fondos destinados al pago del Posei complementario, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 170 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 2 de mayo de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D. Manuel Marcos Pérez Hernández, diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 173 y concordantes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente pregunta al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara.

PREGUNTA

¿Qué valoración hace el Gobierno de Canarias de la eliminación en los Presupuestos Generales del Estado para 2012 de los fondos destinados al pago del Posei complementario?

Canarias, a 19 de abril de 2012.- EL DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, D. Manuel Marcos Pérez Hernández.

8L/PO/P-0379 Del Sr. diputado D. Francisco Manuel Fajardo Palarea, del GP Socialista Canario, sobre desarrollo reglamentario de la Ley de Actividades Clasificadas, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

(Registro de entrada núm. 3.016, de 20/4/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de abril de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

5.3.- Del Sr. diputado D. Francisco Manuel Fajardo Palarea, del GP Socialista Canario, sobre desarrollo reglamentario de la Ley de Actividades Clasificadas, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 170 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 2 de mayo de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Don Francisco Manuel Fajardo Palarea, diputado y portavoz del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 173 y concordantes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente pregunta al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara.

PREGUNTA

¿En qué situación se encuentra el desarrollo reglamentario de la Ley de Actividades Clasificadas?

Canarias, a 20 de abril de 2012.- EL DIPUTADO Y PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Francisco Manuel Fajardo Palarea.

8L/PO/P-0380 Del Sr. diputado D. Francisco Manuel Fajardo Palarea, del GP Socialista Canario, sobre códigos de buenas prácticas y buen gobierno, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

(Registro de entrada núm. 3.017, de 20/4/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de abril de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

5.4.- Del Sr. diputado D. Francisco Manuel Fajardo Palarea, del GP Socialista Canario, sobre Códigos de buenas prácticas y buen gobierno, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 170 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 2 de mayo de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Don Francisco Manuel Fajardo Palarea, diputado y portavoz del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 173 y concordantes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente Pregunta al Sr. Consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara.

PREGUNTA

¿Prevé el Gobierno la elaboración de códigos de buenas prácticas y buen gobierno?

Canarias, a 20 de abril de 2012.- EL DIPUTADO Y PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Francisco Manuel Fajardo Palarea.

8L/PO/P-0381 De la Sra. diputada D.ª Belinda Ramírez Espinosa, del GP Socialista Canario, sobre el proyecto de la obra para la construcción del CEIP de Villaverde, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

(Registro de entrada núm. 3.018, de 20/4/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de abril de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

5.5.- De la Sra. diputada D.ª Belinda Ramírez Espinosa, del GP Socialista Canario, sobre el proyecto de la obra para la construcción del CEIP de Villaverde, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 170 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 2 de mayo de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Doña Belinda Ramírez Espinosa, diputada del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 173 y concordantes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente pregunta al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara.

PREGUNTA

¿En qué situación económica y administrativa se encuentra actualmente el proyecto de la obra para la construcción del CEIP de Villaverde?

Canarias, a 20 de abril de 2012.- LA DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, doña Belinda Ramírez Espinosa.

8L/PO/P-0382 Del Sr. diputado D. David de la Hoz Fernández, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente de 19 de abril de 2012, dirigida al Sr. vicepresidente del Gobierno y consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

(Registro de entrada núm. 3.029, de 20/4/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de abril de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

5.6.- Del Sr. diputado D. David de la Hoz Fernández, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente de 19 de abril de 2012, dirigida al Sr. vicepresidente del Gobierno y consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 170 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 2 de mayo de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D. David de la Hoz Fernández, diputado perteneciente al Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Sr. vicepresidente y consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad, para su respuesta ante el Pleno de la Cámara.

PREGUNTA

¿Qué contenido tuvo y qué propuestas realizó el ministerio en la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente celebrada el 19 de abril?

Canarias, a 20 de abril de 2012.- EL DIPUTADO, David de la Hoz Fernández.

8L/PO/P-0366 De la Sra. diputada D.^a Esther Nuria Herrera Aguilar, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre la reclamación del Gobierno de Canarias sobre el déficit de financiación sanitaria, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad: escrito de la Sra. diputada autora de la iniciativa.

(Registros de entrada núms. 2.917 y 3.127, de 17 y 23/4/12, respectivamente)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de abril de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

5.7.- De la Sra. diputada D.^a Esther Nuria Herrera Aguilar, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre la reclamación del Gobierno de Canarias sobre el déficit de financiación sanitaria, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad: escrito de la Sra. diputada autora de la iniciativa.

Acuerdo:

Visto el escrito de la Sra. diputada autora de la iniciativa por el que se modifica el texto de la misma, en cumplimiento del acuerdo de la Mesa de 19 de abril de 2012, en conformidad con lo establecido en el artículo 170 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 2 de mayo de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D.^a Esther Nuria Herrera Aguilar, diputada perteneciente al Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta a la Sra. consejera de Sanidad, para su respuesta ante al Pleno de la Cámara.

PREGUNTA

¿Qué consecuencias tendría para Canarias el mantenimiento de la nueva posición del Partido Popular en el Gobierno del Estado, sobre la reclamación del Gobierno de Canarias relativa al déficit de financiación sanitaria?

Canarias, a 23 de abril de 2012.- LA DIPUTADA, Esther Nuria Herrera Aguilar.



Parlamento de Canarias